



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

LEY DE TRANSFERENCIA DEL ESTADO NACIONAL A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ.

Artículo 1º. - Transfiérase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario en la Provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional ubicado entre las calles Avenida San Martín, Avenida San Diego, Roque Sáenz Peña, Víctor Hugo y General López, bajo la denominación catastral es Sección 8 – Manzana 11 – Lote C y Sección 8 – Manzana 15 – Lote A.

Artículo 2º.- La transferencia dispuesta en el artículo precedente se efectúa con cargo a que la beneficiaria preserve el patrimonio arquitectónico del edificio y lo destine a funciones de carácter educativo, cultural y social; destine el terreno a fines deportivos y posibilite la continuidad de la calle Roque Sáenz Peña.

Artículo 3º.- Los gastos que demande la presente ley estarán a cargo de la beneficiaria. La Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez deberá condonar toda deuda que mantenga con la misma el Estado Nacional, en su carácter de propietario del inmueble transferido por la presente ley.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo adoptará las medidas pertinentes a los efectos de concluir las respectivas transferencias en el término de sesenta (60) días de entrada en vigencia de la presente ley.

Artículo 5º. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FIRMA: MÓNICA FEIN

ACOMPaña: ESTEBAN PAULÓN



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner a consideración de esta Honorable Cámara un proyecto por el cual el Estado Nacional transfiere a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario en la Provincia de Santa Fe, el dominio del inmueble en donde funcionara una emisora de Radio Nacional.

La primera presentación de esta iniciativa fue realizada por el Senador (MC) Rubén Giustiniani bajo el número de Expediente 3001/10, el 8 de septiembre de 2010 (iniciativa representada bajo el Número de Expediente S-0766/12 -30 de Marzo de 2012-).

La ciudad de Villa Gobernador Gálvez se encuentra ubicada al sur de la Provincia de Santa Fe en el departamento Rosario en la margen derecha del río Paraná, lindante con la ciudad de Rosario, separada de ésta por el arroyo Saladillo. Al sur limita con la vecina localidad de Alvear, y al oeste con la ruta 178. Tiene una superficie aproximada de 31 km² y una población de más de 100.000 habitantes, siendo la segunda localidad del conurbano rosarino y la cuarta de la provincia. Se halla a 180 km de la ciudad capital provincial, Santa Fe.

El inmueble por el cual nuestro proyecto de ley, solicita la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, es el edificio y terreno en el cual funcionara Radio Nacional, ubicado entre las calles Avenida San Martín, Avenida San Diego, Roque Sáenz Peña, Víctor Hugo y General López.

El predio se encuentra bajo la denominación catastral es Sección 8 – Manzana 11 – Lote C y Sección 8 – Manzana 15 – Lote A, en un estado de absoluto abandono y con riesgos ciertos de ocupación indebida, además de la proliferación de malezas, insectos y basura.

El edificio se encuentra en un estado general de deterioro pero sin lugar a dudas recuperable, sin embargo preocupa a los vecinos el riesgo de caída que representa la gran antena en altura ubicada en un rincón del predio.

El terreno se encuentra cercado con un tejido perimetral mayoritariamente destruido y que no cumple ninguna función de seguridad.



Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

La transferencia del inmueble a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, generaría la posibilidad de un nuevo espacio para la cultura y el deporte para todos los vecinos y el recupero de toda una zona céntrica actualmente desmejorada por el abandono del predio. Además, con la disposición del inmueble por parte del Municipio, permitiría la apertura de la calle Roque Sáenz Peña, entre Av. San Martín y Álvarez Thomas, actualmente cortada por el terreno cuya transferencia se requiere. Una obra urbana que sin duda beneficiará la fluidez del tránsito en la zona.

El Municipio como la estructura de Estado más cercana al ciudadano, es sin lugar a dudas, el estamento apropiado para transformar un predio abandonado y de alto riesgo para la sociedad, en un nuevo espacio para la recreación, la cultura y el deporte para los vecinos de Villa Gobernador Gálvez.

Por los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ley.

FIRMA: MÓNICA FEIN

ACOMPaña: ESTEBAN PAULÓN